RESOLUCIÓN J. M. N° 323/2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA "LA ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA EMPRESA ARTE CULINARIO, POR UN VALOR DE GUARANIES 957.710.000 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS DIEZ MIL), PARA LA PROVISIÓN DE 73.670 RACIONES DE ALMUERZO ESCOLAR A DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.016, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2016".-

20 de Setiembre de 2.016

VISTO : *La nota presentada por la **Intendencia Municipal IM/SG N° 505/16**, con Mesa de entrada J.M. Nº 644 de fecha 05 de setiembre de 2.016, en donde solicita la Aprobación **de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.016, "PROVISÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 309.888 Correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2016, y la autorización correspondiente para la firma del contrato respectivo y;***

CONSIDERANDO : *<u>Que</u>, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 36 inciso b) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones".-*

<u>Que</u>, el inciso c) del mismo Art. y de la misma Ley establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Aprobar la Adjudicaciones y los Contratos suscritos con los Adjudicatarios o Concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas".-

*<u>Que</u> por Resolución **J.M. Nº 175/2.016** de fecha 05 de julio del corriente, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se ha autorizado al llamado correspondiente.*

*<u>Que</u> los Concejales Municipales **Diana María Rojas y Facundo Deleon Fossatti,** miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se han expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho, según dictamen en minoría con observaciones presentado en fecha 16 de setiembre del corriente.*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONSEJO Y CON LA MAYORIA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

R E S U E L V E:

ART. 1° **APROBAR,** *"La Adjudicación a la Empresa Arte Culinario, por un valor de guaraníes **957.710.000 (novecientos cincuenta y siete millones, setecientos diez mil)** para la Provisión de **73.670 Raciones de Almuerzo Escolar** a diferentes Instituciones Educativas dentro del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, en el marco del llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 01/2.016, ID N° 309.888, Provisión De Almuerzo Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2016".-***

ART. 2° **AUTORIZAR,** *al Ejecutivo Municipal a la firma del contrato respectivo con la **Empresa Arte Culinario** en el marco de la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2.016, "PROVISÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 309.888,** correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2016,*

ART. 3° **COMUNICAR,** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

SR. DERLIS MIGUEL GATTI
Secretario General J.M.

SRA. BELINDA NOELIA GÓMEZ C.
Presidenta Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

SR. JOSE L. ASTIGARRAGA
Secretario Municipal

ING. ESTEBAN RIOS AYALA
Intendente Municipal